

- Artículo 67.e): las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: certificados de buena ejecución emitidos por la Administración Pública o entidades privadas correspondientes, en los que conste que se ha llevado a cabo correctamente un servicio similar al objeto del contrato, durante al menos doce meses en el curso de los tres últimos años. Esta documentación será única, con independencia del número de lotes a los que el licitador concorra. El control sobre la capacidad técnica del empresario, sobre los medios de estudio y de investigación de los que disponga y sobre las medidas de control de la entidad, vendrán determinados por su inscripción en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid u otro de características similares. Breve currículum vitae presentado según modelo del Anexo VII, en el que conste que al menos uno de los profesionales que conformen el equipo directivo de la entidad cuenta con formación académica universitaria en Psicología o Trabajo Social y con experiencia profesional en trabajo con menores en riesgo social o desamparo y sus familias.

Breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que el profesional destinado a dirigir el centro cuenta con formación académica universitaria en Psicología, formación postgrado propia de la especialidad y adecuada para las funciones a realizar de al menos 50 horas de duración, y experiencia profesional de al menos tres años en trabajo con menores en riesgo social o desamparo y sus familias. Asimismo deberá estar en posesión del título de Director de Centros de Servicios Sociales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 226/2003, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de Iniciativa Privada de la Comunidad de Madrid.

La formación y experiencia del resto de profesionales debe constar en el compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, que debe acompañar a los documentos acreditativos de la solvencia exigida en la presente cláusula. Dicho compromiso deberá poner de manifiesto que estos profesionales cuentan con la formación académica universitaria correspondiente, formación posgrado propia de la especialidad y adecuada para las funciones a realizar de al menos 50 horas de duración, y experiencia profesional de al menos tres años en trabajo con menores en riesgo social o desamparo y sus familias.

Los requisitos señalados se acreditarán o comprometerán, en su caso, de manera separada para cada uno de los lotes a los que el licitador concorra. En el correspondiente currículum se señalarán con exactitud los períodos de contratación y las entidades para las que se han prestado servicios, no considerándose tal las prácticas académicas ni las colaboraciones voluntarias.

Los currículum vitae que se aporten para acreditar la solvencia técnica exigida en este apartado deberán incluirse en el sobre de "Documentación administrativa" (profesional/es equipo directivo y profesional destinado a dirigir el centro), a diferencia de los currículum vitae que se aporten para acreditar las mejoras técnicas ofertadas, en su caso, que deberán incluirse en el sobre de "Criterios valorables en cifras o porcentajes".

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

- b) Documentación que integrará las ofertas: la que señala la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicio Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses, como máximo, desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009).
Fecha: 16 de octubre de 2009.
Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes.
Fecha: 29 de octubre de 2009.
Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 1. Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios: hasta 10 puntos, 50 por 100.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 1. Mejoras técnicas: hasta 6 puntos, 30 por 100.
 2. Mejoras económicas: hasta 4 puntos, 20 por 100.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/3.495/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 4 de septiembre de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00567, denominado "Prestación de información, asesoramiento, atención psicológica, formación y mediación familiar a través de siete Centros de Apoyo a las Familias en el municipio de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00567.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: "Prestación de información, asesoramiento, atención psicológica, formación y mediación familiar a través de siete Centros de Apoyo a las Familias en el municipio de Madrid".
 - b) División por lotes y número: sí. Siete lotes.
 - c) Lugar de ejecución:
 - Lote número 1: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Centro, Arganzuela, Chamberí y Moncloa-Aravaca.
 - Lote número 2: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas y Barajas.
 - Lote número 3: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Carabanchel y Usera.
 - Lote número 4: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Villaverde, Villa de Vallecas y Puente de Vallecas.

- Lote número 5: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Retiro, Salamanca, Moratalaz y Vicálvaro.
- Lote número 6: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Chamartín, Tetuán y Fuencarral-El Pardo.
- Lote número 7: Centro de Apoyo a las Familias del Distrito de Latina.

Los Centros de Apoyo a las Familias deberán estar ubicados en uno de los distritos que conforman las zonas en las que se divide el municipio de Madrid.

- d) Plazo de ejecución: del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 6.699.043,43 euros.
 - b) Importe total: 7.167.976,47 euros, IVA incluido.
 - c) Importes por lotes:
 - Lote número 1: 1.095.318,51 euros, IVA incluido.
 - Lote número 2: 1.095.318,51 euros, IVA incluido.
 - Lote número 3: 1.011.366,48 euros, IVA incluido.
 - Lote número 4: 1.095.318,51 euros, IVA incluido.
 - Lote número 5: 929.643,99 euros, IVA incluido.
 - Lote número 6: 1.095.318,51 euros, IVA incluido.
 - Lote número 7: 845.691,96 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - a) Provisional:
 - Lote número 1: 20.473,24 euros.
 - Lote número 2: 20.473,24 euros.
 - Lote número 3: 18.904,05 euros.
 - Lote número 4: 20.473,24 euros.
 - Lote número 5: 17.376,52 euros.
 - Lote número 6: 20.473,24 euros.
 - Lote número 7: 15.807,33 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 914 801 602 y 915 883 243. Telefax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado 1.c): declaración sobre el volumen global de negocio, y en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios de la empresa durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superar la cantidad de 840.000 de euros por cada uno de los lotes a que licite, que acreditará mediante la presentación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, en modelo oficial, o el Impuesto de Sociedades, en el caso de personas jurídicas, y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas. La cuantía señalada se refiere a cada uno de los lotes, por lo que el volumen global exigido será el de la suma de los lotes a los que el licitador concurre.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67.e) en relación con lo dispuesto en el artículo 68: Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: (necesaria presentación, junto a currículum vitae, de la titulación requerida) breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que al menos uno de los profesionales que conformen el personal directivo de la entidad cuenta con una experiencia de al menos tres años en trabajo con familias.

Además de las titulaciones oficiales requeridas en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas, debe aportarse:

- Breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que el personal técnico que la entidad destine al contrato cuenta con la formación académica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con formación específica en materia de atención social, educativa o psicológica a las familias de un mínimo de 50 horas y con experiencia de al menos tres años en atención familiar y grupal.
- Breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que al menos uno de los profesionales con formación académica en Psicología cuenta con formación específica en mediación familiar de un mínimo de 200 horas.
- Breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que uno de los profesionales con formación académica en Psicología cuenta con formación específica y experiencia profesional de al menos dos años en atención a los problemas generados por la violencia en el ámbito familiar.
- Breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que el profesional con formación académica en Derecho cuenta con formación específica en mediación familiar de un mínimo de 200 horas.

Los requisitos señalados se acreditarán o comprometerán en su caso, de manera separada para cada uno de los lotes a los que el licitador concurre. En el correspondiente currículum se señalarán con exactitud los períodos de contratación y las entidades para las que se han prestado servicios, no considerándose tal las prácticas académicas ni las colaboraciones voluntarias.

- Artículo 67.d) en relación con lo dispuesto en el artículo 68: cuando se trate de servicios o trabajos complejos, o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de este por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
- Requisitos mínimos de solvencia: el control sobre la capacidad técnica del empresario, sobre los medios de estudio y de investigación de los que disponga y sobre las medidas de control de la calidad de la entidad vendrán determinados por su inscripción en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid u otro de características similares.
- Artículo 67.a) en relación con lo dispuesto en el artículo 68: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Requisitos mínimos de solvencia: certificados de buena ejecución emitidos por la Administración Pública o entidades privadas correspondientes, en los que conste que se han realizado correctamente al menos tres trabajos o servicios similares al objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años.

Esta documentación será única, con independencia del número de lotes a los que el licitador concurre.

Los currículum vitae que se aporten para acreditar la solvencia técnica exigida en este apartado deberán incluirse en el sobre de "Documentación administrativa", a diferencia de los currículum vitae que se aporten para acreditar las mejoras técnicas que deberán incluirse en el sobre de "Criterios valorables en cifras o porcentajes".

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

En relación con los medios personales, procede señalar que, para la ejecución del contrato, se requiere contar, como mínimo, con el número de trabajadores que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la memoria económica que se adjunta al expediente de contratación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicio Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses, como máximo, desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009).
Fecha: 15 de octubre de 2009.
Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes.
Fecha: 28 de octubre de 2009.
Hora: a las doce horas y treinta minutos.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras y porcentajes: hasta 15 puntos (48,39 por 100) en los lotes números 1, 2, 3, 4 y 6, y (50 por 100) en los lotes número 5 y 7.
 - a.1. Calidad del proyecto: hasta 15 puntos (48,39 por 100) en los lotes números 1, 2, 3, 4 y 6, y (50 por 100) en los lotes números 5 y 7.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 16 puntos (51,61 por 100) en los lotes números 1, 2, 3, 4 y 6, y hasta 15 puntos (50 por 100) en los lotes números 5 y 7.
 - b.1. Mejoras técnicas: Hasta 10 puntos (32,26 por 100) en los lotes números 1, 2, 3, 4 y 6, y hasta 9 puntos (30 por 100) en los lotes números 5 y 7.
 - b.2. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 6 puntos (19,35 por 100) en los lotes números 1, 2, 3, 4 y 6, y hasta 6 puntos (20 por 100) en los lotes números 5 y 7.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es.

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/3.496/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo

especial número 111/2009/05507, denominado "Organización y desarrollo del programa de socialización de menores y adolescentes".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Carabanchel.
 - c) Número de expediente: 111/2009/05507.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: organización y desarrollo del programa de socialización de menores y adolescentes.
 - b) Plazo de ejecución: de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2010.
 - c) Lugar de ejecución: se desarrollará en un Centro de Servicios Sociales del Distrito o en las dependencias que designe el Departamento de Servicios Sociales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: licitación pública.
4. Presupuesto base de licitación: 72.616,82 euros (IVA excluido). IVA 7 por 100: 5.083,18 euros. Presupuesto total: 77.700 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1, 28025 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 887 174/175.
 - d) Fax: 914 801 421.
 - e) Correo electrónico: ncontracarabanchel@munimadrid.es
 - f) Fecha límite solicitud de información adicional sobre los pliegos: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64, apartado 1.c), de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: la cifra de volumen de negocios global de la empresa en cada uno de los tres últimos ejercicios habrá de ser de 50.000 euros.
 - b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67.a) por remisión del artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditará como mínimo la realización de un servicio similar al que se contrata con certificado de buena ejecución.
 - Artículo 67.e) por remisión del artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditarse que todo el personal que va a desarrollar el presente contrato está en posesión de las titulaciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.